

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, recibidas las respuestas de entidades bancarias. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, junio (16) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 116

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No: 253264089001-2022-0042-00
CLASE : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA
DEMANDADO: JORGE HUMBERTO FELIX VELANDIA

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena Poner en conocimiento de la Parte actora respuesta a oficios proferidos en esta, solicitando el embargo de cuentas etc, dicha respuesta procede de BANCOOMEVA Y BANCAMIA,. Quienes informaron que no se generó título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 28 de junio de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 21 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 56bd5d923119d07b8553b94be782503e19fcbbc1d40583e911568a91d0767c86

Documento generado en 27/06/2022 01:25:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**